



Acuerdo número: 041/2024

**Acuerdo de Notificación por Estrados**

**Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo**

**Datos de Identificación del Sujeto a Notificar**

Contribuyente: **Cervantes Madrid Ángel**

RFC (o) REC: CEMA731101CD4

Domicilio: **Pintores 2, manzana 13 lote 29, San Jacinto Amilpas, Oaxaca C.P. 68285**

**Datos de (los) Documento(s) A Notificar**

Número de Crédito: 48681

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-14/0269/2023**

Fecha del documento: **25 de enero de 2024**

Documento a notificar: **Se informa la transferencia de los depósitos bancarios**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-14/0269/2023**, mediante el cual **Se informa la transferencia de los depósitos bancarios**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Cervantes Madrid Ángel**, con domicilio **Pintores 2, manzana 13 lote 29, San Jacinto Amilpas, Oaxaca C.P. 68285**, y toda vez que como lo señala el (la) C. **Alejandro Daniel Leyva Celaya** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAC-019** con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 5 y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **veintidós de enero de 2024**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **"DE ACUERDO AL (GPS) ME ENCUENTRO EN EL FRACCIONAMIENTO PINTORES, PERO NO EXISTE LA CALLE MENCIONADA DEL DOMICILIO FISCAL, ME DI A LA TAREA DE RECORRER EL FRACCIONAMIENTO PINTORES Y ME ATENDIÓ UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, TEZ MORENA, COMPLEXION DELGADA ESTATURA APROX DE 1.48 MTS. QUE RESPONDE AL NOMBRE DE ROSA QUIEN ME ARGUMENTA QUE NO CONOCE DICHO DOMICILIO NI AL CONTRIBUYENTE, QUE ELLA TIENE 30 AÑOS DE VIVIR AHÍ Y UBICA A LA MAYORIA DE LOS VECINOS, POR ESTA RAZÓN NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN. CONSTE"...** (SIC).

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

**FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6,



párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

### ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-14/0269/2023**, que contiene el oficio antes descrito y el presente Acuerdo de notificación.

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fíjese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en los estrados del **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, sita en: Calle del Refugio # 202, Colonia Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, C.P. 68080 perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <http://www.finanzasooaxaca.gob.mx>

**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el decimoprimer día, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día **29 de abril** del presente, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente. Asimismo, se descontará el día 01 de mayo en conmemoración del día del trabajo, en términos de lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

**Cuarto:** Se designa al (a la) C. José Luis Gómez Cortés, con identificación número CCIAC-002; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

**Quinto:** Cúmplase.

**ATENTAMENTE.**

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**COORDINADOR DE COBRO COACTIVO**



Coordinación de Cobro Coactivo  
Subsecretaría de Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

LIC. EDGAR IVÁN CRUZ ARADILLAS



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **29 de abril de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a fijar en los estrados de este **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, así como en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoxaca.gob.mx](http://www.finanzasoxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-14/0269/2023**, de fecha **25 de enero de 2024**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Cervantes Madrid Ángel**, mismo que forma parte del acuerdo número **041/2024**. Conste -----

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)  
e Interventor(a)



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **15 de mayo del 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a retirar en los estrados de este **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, Oaxaca, así como en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoaxaca.gob.mx](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-14/0269/2023**, de fecha **25 de enero de 2024**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Cervantes Madrid Ángel**, mismo que forma parte del acuerdo número **041/2024**. Conste -----

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a),Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca  
a la República Mexicana"*

**Expediente número:** PE12/104D/S.12.3/48681/2021

**Oficio número:** SF/SI/DIR/CCC-14/0269/2023

**Asunto:** Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios.  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 25 de enero de 2024.

**C. Cervantes Madrid Ángel**  
**CEMA731101CD4**  
**Pintores 2, manzana 13 lote 29**  
**San Jacinto Amilpas, Oaxaca**  
**C.P. 68285**

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente adscrita a la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; 17-A, 20, 21, 151, 154, 155, 156-Bis, 156-Ter, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente; CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, fracciones V y VI inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA, fracción I, DÉCIMA CUARTA fracción I, DÉCIMA QUINTA párrafo primero, fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; 1, 2, 3 primer párrafo, fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26 segundo párrafo, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III y VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 49 primer párrafo, fracciones II, VI, XV y XLIII, y 55 primer párrafo, fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; con fecha 01 de diciembre de 2023 giró instrucciones a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de realizar la transferencia de fondos de los depósitos bancarios de la cuenta 1187279070, de la institución de crédito Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte por la cantidad de \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), a la cuenta de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por las siguientes razones:

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número SF/SI/DAIF-I-1-M-0271/2021, de fecha 05 de abril de 2021, misma que le fue notificada el día 04 de mayo de 2021, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 48681, por un monto histórico total de \$17,370.00 (Diecisiete Mil Trescientos Setenta Pesos 00/100 M.N.), mismo que se integra como se detalla:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129

to de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número pediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca  
a la República Mexicana"*

**Expediente número:** PE12/104D/S.12.3/48681/2021  
**Oficio número:** SF/SI/DIR/CCC-14/0269/2023

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 04 de abril de 2021
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$17,370.00
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$17,370.00</u></b>

Por lo anterior, al haber transcurrido 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente, a la fecha de notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido, por consiguiente, esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-14/5094/2023, de fecha 18 de octubre de 2023 y recepcionado el 24 de octubre de 2023, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, misma que le fue notificada mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-14/3601/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023. En este sentido mediante oficio SF/SI/DIR-14/5439/2023, de fecha 01 de diciembre de 2023 y recepcionado el 01 de diciembre de 2023, esta autoridad fiscal ordenó a la CNBV la transferencia de fondos.

Cabe mencionar que, mediante oficio SF/PF/DC/JR/5849/2023, de fecha 04 de diciembre de 2023, la Dirección de lo Contencioso informó a esta autoridad que el contribuyente interpuso recurso de revocación en contra de la resolución SF/SI/DAIF-I-1-M-0271/2023, de fecha 05 de abril de 2021, emitida por la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, por lo que es importante recalcar que se informó la interposición del mencionado recurso posterior a la solicitud de transferencia.

Ahora bien, el importe actualizado del crédito federal fiscal con número de registro 48681, a la fecha de emisión del presente asciende a la cantidad de \$21,011.00 (Veintiún Mil Once Pesos 00/100 M.N.), mismo que se calculó de la siguiente forma:

#### **Actualización de Multas**

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación, vigente, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



**Expediente número:** PE12/104D/S.12.3/48681/2021

**Oficio número:** SF/SI/DIR/CCC-14/0269/2023

reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 04 de mayo de 2021 el plazo de 30 días feneció el día 17 de junio de 2021, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación y 7 de su Reglamento, por lo que, el periodo de actualización comprende del 18 de junio de 2021 y hasta el 25 de enero de 2024, como se detalla a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 04 de abril de 2021	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Actualización al 25 de enero de 2024	Importe Actualizado al 25 de enero de 2024
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$17,370.00	Del 18 de junio de 2021 al 25 de enero de 2024	132.373	112.4190	1.1774	\$3,081.44	\$20,451.44
<b>TOTAL:</b>	<b>\$17,370.00</b>					<b>\$3,081.44</b>	<b>\$20,451.44</b>

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

**Gastos de Ejecución**

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con el artículo 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129


**Expediente número:** PE12/104D/S.12.3/48681/2021

**Oficio número:** SF/SI/DIR/CCC-14/0269/2023

requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número SF/SI/DAIF-I-1-M-0271/2021, de fecha 05 de abril de 2021, a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$20,104.04 (Veinte Mil Ciento Cuatro Pesos 04/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$402.08 (Cuatrocientos Dos Pesos 08/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00 (Quinientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.), se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00 (Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.), montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

En el entendido de que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Multa Actualizada	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Límite Mínimo y Máximo
24 de octubre de 2023	Embargo de cuentas bancarias	\$20,104.04	2%	\$402.08	\$560.00

#### Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente oficio queda integrado como se muestra a continuación:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca  
a la República Mexicana"

Expediente número: PE12/104D/S.12.3/48681/2021  
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/0269/2023

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 04 de abril de 2021	Importe Actualizado al 25 de enero de 2024	Importe Total Actualizado al 25 de enero de 2024
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$17,370.00	\$3,081.44	\$20,451.44
GASTOS DE EJECUCIÓN			\$560.00
<b>TOTAL:</b>			\$21,011.44
<b>TOTAL DEL ADEUDO CONFORME AL ART.20 DEL CFF.</b>			<b><u>\$21,011.00</u></b>

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito federal fiscal es por la cantidad de \$21,011.00 (Veintiún Mil Once Pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de emisión del presente oficio.

En este sentido, se hace de su conocimiento que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 15 de diciembre de 2023 y recibido el 22 de enero de 2024, informó a esta autoridad que la institución de crédito Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, realizó la transferencia de los depósitos bancarios depositados en la cuenta 1187279070 por la cantidad de \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.).

En tal virtud, dicha cantidad se aplicó al crédito federal fiscal a su cargo, en el orden establecido en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación de acuerdo a lo siguiente:

Conceptos	Cantidades obtenidas por cada uno de los conceptos	Diferencias
Monto Transferido	\$3,000.00	
Menos		
Gastos de Ejecución	\$560.00	CERO PESOS
Actualización de multas	\$3,081.00	\$641.00
Multas	\$17,370.00	\$17,370.00
Saldo remanente a pagar		<b>\$18,011.00</b>

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca  
a la República Mexicana"*

**Expediente número:** PE12/104D/S.12.3/48681/2021  
**Oficio número:** SF/SI/DIR/CCC-14/0269/2023

No se omite precisar que con la cantidad transferida no se cubre el adeudo del crédito federal fiscal a su nombre, por lo que existe una diferencia a pagar por la cantidad de \$18,011.00 (Dieciocho Mil Once Pesos 00/100 M.N.), mismo que mientras no sea pagado éste seguirá incrementando por el simple transcurso del tiempo generando actualización y recargos de conformidad con lo establecido en los Artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado dentro de los 10 días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (juicio de nulidad) que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Se anexa original de la línea de captura.

**Atentamente**



Coordinación de Cobro Coactivo  
Subsecretaría de Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**Mtro. Miguel Crispín Salud**  
Coordinador de Cobro Coactivo  
C.c.p. Expediente

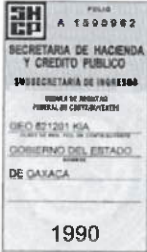
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129

cto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número pediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca



## Formato de Pago

### INGRESOS FEDERALES COORDINADOS



Nombre o razón social: ANGEL CERVANTES MADRID  
 R.F.C.: CEMA731101CD4  
 Domicilio: PINTORES 2, MANZANA 13 , NUM. LOTE 29, CP. 68285, PINTORES II ETAPA, SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA, MÉXICO  
 Detalle: PAGO A CUENTA DERIVADO DE LA TRANSFERENCIA DE SALDO DE LA CUENTA BANCARIA 1187279070 A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE CERVANTES MADRID ÁNGEL, CON NÚMERO DE CRÉDITO 48681, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN SF/SI/DAIF-I-1-M-0271/2021, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2021.  
 Fecha de emisión: 01/02/2024 15:58

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
0AAUAA002	GASTOS DE EJECUCIÓN EMBARGO, ENTIDADES FEDERATIVAS	1	560.00
0AAUAF003	ACTUALIZACIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	1	2,440.00
<b>Total a pagar</b>			<b>\$ 3,000.00</b>

FARMACIAS DEL AHORRO . . . . .	Banorte 003600. com.\$8.00	SCOTIABANK . . . . .	1063
CHEDRAUL . . . . .	Banorte 003600 Comisión \$8.00	BANORTE . . . . .	003600
BANCO AZTECA. . . . .	.01158. Comisión \$12.00	SANTANDER . . . . .	1092
TIENDAS NETO . . . . .	.01158 Comisión \$12.00	HSBC . . . . .	4047
CITIBANAMEX . . . . .	4866 OAX FINANZAS WS		
MODATELAS . . . . .	.01158 Comisión \$12.00		
BODEGA AURRERA . . . . .	.Comisión \$10.00		
ELEKTRA . . . . .	.01158 Comisión \$12.00		
OXXO . . . . .	.:000A. Comisión \$14.00		
SUBURBIA . . . . .	.Comisión - \$10.00		
BBVA BANCOMER . . . . .	CIE 0582122		
WALMART . . . . .	.Comisión \$10.00		
SAMS . . . . .	.Comisión- \$10.00		
TELECOMM . . . . .	HSBC- 4047		

**Transferencia electrónica (vía SPEI): Podrá pagar desde cualquier banca electrónica a los siguientes bancos:**

Banco	Clabe	Concepto de pago	Referencia
HSBC	021180550300040478	0240056494541513209	5503 (opcional)
BBVA BANCOMER	012914002005821227	0240056494541513209	

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca  
 Atención al Contribuyente

LINEA DE CAPTURA . . . . : 0240056494541513209  
 IMPORTE A PAGAR . . . . : \$ 3,000.00  
 VIGENTE HASTA . . . . . : 29/02/2024

**PAGO**  
 2 FEB 2024

Sello y firma de las entidades  
 OAXACA de Oaxaca Secretaría

CAJA 2



Este comprobante se expide en términos del artículo 44 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. Descarga tu CFDI en <http://siox.finanzasoaxaca.gob.mx/pagos>  
 "Los datos personales que constan en este documento serán protegidos y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social:	<u>Cervantes Madrid Angel</u>
R.F.C.:	<u>CZMA731101C04</u>
Domicilio Fiscal o Convencional:	<u>Pintores 2, Manzanas 13 lote 29 29 San Jacinto Amilpas.</u>
Referencia:	

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar:	<u>SF/51/DIR/CCC-14/0269/2023 -</u>
Fecha de emisión:	<u>25 de enero de 2024</u>
Autoridad emisora:	<u>coordinación de cobro coactivo</u>
Crédito(s) número(s):	<u>48681</u>

Oaxaca

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En OAX de Juárez,  
Oaxaca; siendo las DOCE horas con CERO minutos del día  
veinte de febrero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)  
ejecutor(a) e interventor(a) C. victormanuel cruz rios, adscrito (a) a  
coordinación de centros integrales de atención al contribuyente  
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAL 017  
de fecha DOS de enero de 2024, con vigencia a  
partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez  
Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio  
de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3,  
fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica  
del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal  
para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48  
fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la  
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original  
de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y  
la firma autógrafa.  
Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en  
pintores 2, Manzana 13 lote 29, San Jacinto  
Amilpas  
a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/51/DIR/CCC-14/0269/2023  
de fecha veinticinco de enero de 2024, emitido por el (la)

3

lo testado carece de validez constante"









**Croquis de ubicación del domicilio**

R. Tamayo

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce - horas con treinta - minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).**

  
Victor Manuel Cruz Flores

**NOMBRE Y FIRMA**

  
"lo testado con ce se validez conste"



### ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: GERARDO MADRIO ANGEL

R.F.C.: CEMA731101CD4

Domicilio Fiscal o Convencional: PINTORES 2, MANZANA 13 LOTE 29, SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA

Referencia: \_\_\_\_\_

#### DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Nº de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-14/0269/2023

Fecha de emisión: 25 DE ENERO DE 2024

Autoridad emisora: COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO

Crédito(s) número(s): \_\_\_\_\_

#### NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En SAN JACINTO AMILPAS  
Oaxaca; siendo las QUINCE horas con CERO minutos del día VEINTICINCO de FEBRERO de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. SALME YACEL CRUZ VERDE, adscrito (a) a COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-025 de fecha DOS de ENERO de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en PINTORES 2, MANZANA 13, LOTE 29, SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA

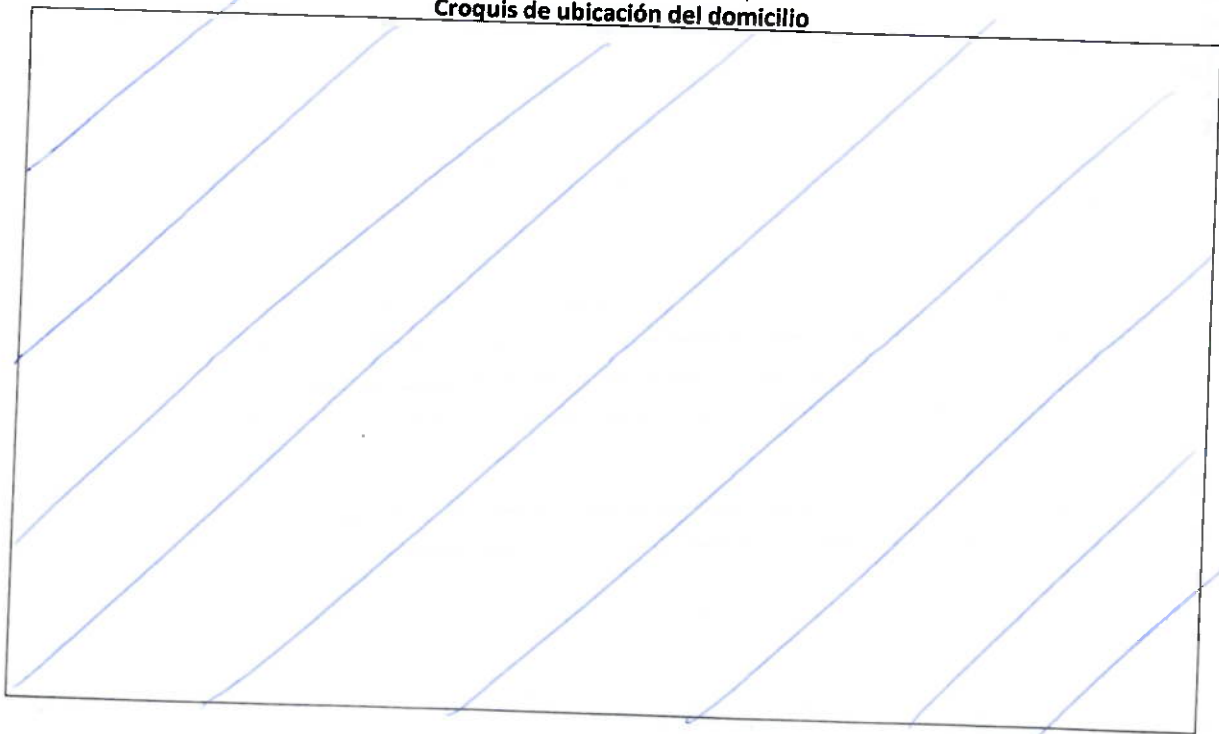
a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/0269/2023 de fecha 25 de ENERO de 2024, emitido por el (la)

LO TESTADO CARECE DE VALOR CONSTE






**Croquis de ubicación del domicilio**



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las QUINCE — horas con QUINCE — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).**

  
SALME CLAY DE LA VEGA

**NOMBRE Y FIRMA**



### ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: <u>CERVANTES MADRID ANGEL</u>
R.F.C.: <u>CEMA731101CD4</u>
Domicilio Fiscal o Convencional: <u>PINTORES 2 MZ. 13 LTE. 29, SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA, C.P. 68285</u>
Referencia: _____

#### DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: <u>SF/SI/DIR/CCC-14/0269/2023</u>
Fecha de emisión: <u>25 DE ENERO DE 2024</u>
Autoridad emisora: <u>COORDINACION DE COBRO COACTIVO</u>
Crédito(s) número(s): <u>48681</u>

#### NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En OAXACA DE JUAREZ  
Oaxaca; siendo las NUEVE horas con TRECE minutos del día VEINTICINCO de FEBRERO de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. ALEJANDRO DANIEL LEXVA CELAYA adscrito (a) a COORDINACION DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE  
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número 019 de fecha DOS de ENERO de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.  
Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en FRACCIONAMIENTO "PINTORES", SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA.  
a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/0269/2023 de fecha VEINTICINCO de ENERO de 2024, emitido por el (la)

① Dos.

\*LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ, CONSTE.





MTRO. MIGUEL CRISPIN SALUD \_\_\_\_\_ en su carácter de  
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO \_\_\_\_\_ de la  
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACION \_\_\_\_\_ de la Secretaría de Finanzas del Poder  
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro  
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Localizándose dicho domicilio entre las calles  
de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Así mismo hago constar los siguientes hechos: DE ACUERDO AL (GPS) ME  
ENCUENTRO EN EL FRACCIONAMIENTO PINTORES, PERO NO EXISTE  
LA CALLE MENCIONADA DEL DOMICILIO FISCAL, ME DA LA TAREA  
DE RECORRER EL FRACCIONAMIENTO PINTORES Y ME ATENDIÓ UNA  
PERSONA DEL SEXO FEMENINO, TEZ MORENA, COMPLEXION DELGADA  
ESTATURA APROX. DE 1.48 MTS. QUE RESPONDE AL NOMBRE DE ROSA  
QUIGN ME ARGUMENTA QUE NO CONOCE DICHO DOMICILIO NI AL  
CONTRIBUYENTE, QUE ELLA TIENE 30 AÑOS DE VIVIR AHI Y UBICA  
A LA MAYORIA DE LOS VECINOS, POR ESTA RAZÓN NO SE PUDO  
EFECTUAR LA NOTIFICACION.



**Croquis de ubicación del domicilio**



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las NOVE horas con VEINTICINCO minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

~~EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).~~

ALEJANDRO DANIEL LEYVA CECAYA.

**NOMBRE Y FIRMA**

\* LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ, CONSTE.